



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
11 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2002

16 a 20 de septiembre de 2002

Tema 3 del programa provisional*

Recomendación sobre el programa del país**

Programa para varios países del Caribe oriental***

Adición

Resumen

La presente adición a la nota informativa sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2002 contiene la recomendación definitiva sobre el programa del país, que se somete a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que, para el período 2003-2007, apruebe el programa para varios países del Caribe oriental (Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago), por un monto de 7.500.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios y con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 4 millones de dólares con cargo a otros recursos y con sujeción a la disponibilidad de contribuciones destinadas a fines específicos.

* E/ICEF/2002/11.

** En la nota informativa inicial sobre el país se proporcionaban sólo cifras indicativas del nivel de cooperación estimado para el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 2001. Esas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas correspondientes a 2002 financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos (E/ICEF/2002/P/L.36).

*** La presentación de este documento se retrasó pues hubo que esperar a recibir la información financiera final.



Índice

	<i>Página</i>
Situación de los niños y las mujeres	3
Cooperación prestada en el marco del programa, 1998-2002	3
Cooperación recomendada, 2003-2007	5
Cuadros	
1. Gastos efectuados en el período de cooperación anterior, 1998-2002	15
2. Gastos anuales previstos	16
3. Relación entre el presupuesto del programa y la dotación y los gastos de personal	17

Situación de los niños y las mujeres

1. El análisis de la situación de los niños y las mujeres en el Caribe oriental muestra que ésta sigue siendo fundamentalmente la misma que se describía en la nota presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2002 (E/ICEF/2002/P/L.9). Los cambios más recientes incluyen una ralentización del crecimiento del sector turístico, de importancia fundamental, en casi todos los países, debida al menor número de turistas que hacen escala, que subsisten las dificultades para la exportación de sus productos agrícolas, a pesar de la normativa favorable de la Organización Mundial del Comercio respecto de los productos de la región, y que persiste la presión sobre los sectores financieros extraterritoriales, que han introducido normativas más estrictas, o se han comprometido a hacerlo para que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico los borre de su lista de paraísos fiscales.

Cooperación prestada en el marco del programa, 1998-2002

2. El programa 1998-2002 tenía por objeto contribuir a la realización de los derechos de los niños, apoyando políticas y programas de gobierno e iniciativas comunitarias destinados a poner a los niños en el centro de la agenda gubernamental y social.

3. El programa de inversión, planificación, control y evaluación social ha ayudado a estos países a reunir, analizar y difundir datos relativos a la infancia para informar decisiones de política y reformas legislativas eficaces. En Suriname y Trinidad y Tabago, los dos países más grandes, se llevaron a cabo encuestas a base de indicadores múltiples. En Suriname, se están utilizando los resultados de este estudio en la elaboración del plan nacional de acción para los niños y del programa nacional de erradicación de la pobreza. Ambos países están en las fases finales del establecimiento de mecanismos nacionales de información para observar la situación de los niños.

4. El programa de participación y de educación para el desarrollo del niño contribuyó a crear conciencia de la importancia de la enseñanza en la primera infancia en todos los países. En el contexto de la estrategia regional de la Comunidad del Caribe (CARICOM) de 1997 sobre educación, atención sanitaria y desarrollo en la primera infancia, elaborada con el apoyo del UNICEF, el programa ayudó a los países a establecer marcos normativos para el desarrollo del niño en la primera infancia y, en la actualidad, dos países han adoptado ya normas de este tipo. El programa contribuyó a crear un mecanismo de coordinación de este tipo de normas en cada país y estableció vínculos entre los ministerios de educación (responsables de la fase preescolar) y los ministerios de desarrollo comunitario (responsables de las guarderías y las actividades comunitarias) con el fin de adoptar un enfoque integrado de la educación en la primera infancia. Este enfoque fue puesto a prueba con éxito en Suriname, con el proyecto piloto de atención del niño en las zonas rurales, si bien la viabilidad a escala comunitaria sigue siendo un problema por cuanto algunos de los encargados de la atención del niño son en la actualidad voluntarios pero desearían recibir alguna forma de retribución. El UNICEF dio también apoyo a la creación, en el año 2000, de la Caribbean Association for Early Childhood Education, Care and Development y apoya en la actualidad la creación de asociaciones nacionales en todos los países.

También en todos los países se llevaron a cabo, a nivel nacional, actividades de creación de capacidad (formación de personal de centros de la primera infancia).

5. En el marco de la estrategia regional de la CARICOM en materia de salud y educación para la vida familiar, el programa de salud y vida comunitaria apoyó la preparación de normas nacionales de preparación para la vida en las escuelas primarias y secundarias, centrándose en temas como la solución pacífica de conflictos, la convivencia en sociedades multiétnicas y la protección contra el VIH/SIDA. Hasta la fecha, dos países han adoptado plenamente políticas de salud y educación para la vida familiar y otros están haciéndolo. La estrategia común consiste en adaptar los programas escolares y en la formación del profesorado. Este programa ha contribuido a establecer mecanismos de coordinación (un comité intersectorial y centro de coordinación en materia de salud y educación para la vida familiar) en todos los países, pero no todos estos comités funcionan correctamente, debido tanto a la escasa capacidad como a la gran carga de trabajo de los homólogos de gobierno. Se ha incrementado de manera efectiva la colaboración con organizaciones basadas en la comunidad y con instituciones religiosas, con el fin de llegar hasta los adolescentes y los jóvenes al margen del sistema escolar y dotarlos de los conocimientos necesarios para protegerse del VIH.

6. Dentro del marco del programa de promoción de los derechos del niño, la reforma legal necesaria para cumplir con la Convención sobre los Derechos del Niño ha tenido resultados dispares. Muchos países han dictado nuevas leyes o han revisado la legislación existente relativa a los niños (por ejemplo, en el ámbito de la protección del niño) y, en colaboración con la Corte Suprema de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS), se ha iniciado una completa revisión de la legislación vigente. No obstante, hay que intensificar la defensa de los derechos del niño y la educación pública para crear conciencia de ellos y protegerlos. Se ha preparado un buen número de estudios, encuestas y material de comunicación destinados a apoyar la educación pública, el debate y la promoción de la reforma de política. El programa ha ayudado a algunos países a cumplir con sus obligaciones de presentar informes con arreglo a la Convención, y todos menos uno han presentado ya sus informes iniciales al Comité sobre los Derechos del Niño. Las observaciones del Comité acerca de la mayor parte de los informes por país encomian la labor de los gobiernos y su compromiso con los derechos del niño en lo que respecta a la supervivencia y el desarrollo, pero destacan que es preciso avanzar más en materia de protección y participación. Muchos países han creado comités nacionales sobre los derechos del niño de los que forman parte una amplia representación del gobierno, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil, si bien la mayor parte de estos comités tienen todavía una escasa capacidad y no cumplen totalmente con su función.

7. Dentro del programa para varios países, Suriname constituyó el país prioritario dados sus relativamente bajos indicadores. El componente de Suriname del Programa Subregional del Amazonas, administrado en el marco del programa para varios países, proporcionó un paquete completo de servicios sociales básicos (incluyendo la vacunación contra el paludismo y el control de esta enfermedad). El programa, que abordaba los derechos de los amerindios y otras comunidades marginadas en cuatro distritos del interior, contribuyó a aumentar la capacidad de los equipos de cada uno de los distritos en la planificación, la realización y el control de las actividades del programa. Los principales obstáculos han sido los limitados recursos disponibles y la falta de una presencia del programa del UNICEF en el país.

8. El grueso de los recursos financieros del programa provino de los recursos ordinarios, y solamente 2,9 millones de dólares fueron imputados a los 15 millones de dólares de otros recursos aprobados por la Junta Ejecutiva. Ello tenía consecuencias para el logro de ciertos objetivos y la ampliación de otros, particularmente para el programa del Amazonas en Suriname, al que se han destinado 10 millones de dólares en otros recursos.

Experiencia derivada de la cooperación anterior

9. La experiencia que se describe en la nota por países sigue siendo válida.

Cooperación recomendada, 2003-2007

Estimaciones de gastos, 2003-2007

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Desarrollo de la primera infancia ^a	1 900	300	2 200
Los adolescentes y la preparación para la vida	2 200	2 000	4 200
Inversión social para la protección de los niños	2 000	1 400	3 400
Gastos transectoriales	1 400	300	1 700
Total	7 500	4 000	11 500

^a El Programa Subregional del Amazonas, presentado por separado a la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2002/P/L.29), incluye una asignación adicional de 1 millón de dólares (200.000 por año) para el programa de desarrollo del niño en la primera infancia para su uso exclusivo en Suriname. Los recursos totales que administra el programa para varios países alcanzan la suma de 12,5 millones de dólares.

Proceso de preparación del programa para varios países

10. El desarrollo de la estrategia del programa para varios países constituyó un proceso intensivo en el que se realizaron consultas a escala nacional, subregional y regional con gran número de interlocutores (gobiernos, ONG, organizaciones de la sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas, donantes y jóvenes). En la mayoría de los países, el ministerio de planificación o el de desarrollo social correspondiente ha organizado y coordinado la participación nacional en las diversas consultas. El programa se ha enriquecido con la adición de los tres marcos de asistencia de las Naciones Unidas en la zona incluida en el programa para varios países (Barbados y los miembros de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS), Suriname y Trinidad y Tabago). La estrategia final fue aprobada por cada uno de los países, y también lo fueron las estrategias y actividades de cada programa.

Objetivos del programa para varios países

11. El objetivo general del programa es incrementar y apoyar el compromiso y la capacidad de gobiernos, la sociedad civil, comunidades y familias para promover, proteger y realizar los derechos de los niños y los adolescentes, atender a las necesidades básicas de los niños y ampliar sus oportunidades de desarrollo de su pleno potencial, teniendo a la vez en cuenta las cuestiones de género. El programa partirá de la base de los compromisos de las sociedades y los gobiernos, a través de la CARICOM o de la OECS, con los derechos humanos y el desarrollo y a su vez les dará apoyo. El papel estratégico del UNICEF consistirá en identificar y apoyar las oportunidades que surjan y en utilizar su experiencia y capacidad para el establecimiento de redes y la movilización a fin de promover la realización de los derechos del niño.

12. Los objetivos específicos del programa son los siguientes: a) lograr que todos los niños nazcan con buena salud y que los que tienen entre 0 y 8 años tengan acceso a una variedad integrada de servicios para niños, incluidas atención y educación adecuados, que les permitan desarrollar todo su potencial; b) crear y reforzar oportunidades sostenibles para que los adolescentes y los jóvenes puedan desarrollar plenamente su capacidad individual, en entornos seguros y propicios y así poder hacer oír su voz acerca de cuestiones que afectan a sus vidas; c) ayudar a colocar los derechos de los niños en el centro de la política pública y de los procesos de toma de decisiones, tanto a escala nacional como comunitaria, estableciendo medidas de amplia base y de carácter político y social con el fin de promover y proteger los derechos del niño y afianzando las tareas de planificación social de los gobiernos y d) ayudar a reducir la incidencia del VIH/SIDA entre los recién nacidos, los adolescentes y los jóvenes, y dar sostén a las comunidades y familias de los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA.

Relación con las prioridades nacionales, subregionales e internacionales

13. El programa coincide con la política y los compromisos de cada uno de los gobiernos respecto de los niños, según quedan de manifiesto en diversos planes nacionales de desarrollo, como por ejemplo los planes nacionales de acción en favor de los niños y de reducción de la pobreza que se están ultimando en Suriname y otros países. Guarda también estrecha relación con los acuerdos del mismo género a escala subregional, regional e internacional, incluidos la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará), los objetivos de desarrollo del milenio y el Consenso de Kingston sobre niñez y política social en las Américas. Los objetivos del programa están también vinculados a los compromisos contraídos por Estados en atención a recomendaciones del Comité para los Derechos del Niño de que mejoren su política y sus mecanismos para proteger los derechos del niño.

14. A veces con asistencia del UNICEF, la CARICOM ha aprobado en los últimos cinco años importantes marcos normativos en los ámbitos de la salud y educación para la vida familiar, el desarrollo del niño en la primera infancia, el VIH/SIDA y la justicia de menores. Como todos los países del programa comparten estas estrategias, su contenido orientará también la formulación de la política nacional y de los planes estratégicos de intervención del UNICEF. En algunos países se han aprobado

normas nacionales en el ámbito de la salud y educación para la vida familiar y en el del desarrollo del niño en la primera infancia y en otros existen proyectos similares que se están estudiando en estos momentos.

15. El programa apoya las prioridades de los tres marcos de asistencia de las Naciones Unidas que se están ultimando en los países del programa. Suelen formar parte de dichos marcos de asistencia los temas de la reducción de la pobreza y del VIH/SIDA en el marco general de un enfoque basado en los derechos humanos y en los objetivos de desarrollo del milenio. El programa se ajusta en gran medida a tres de las cinco prioridades de la organización establecidas en el plan estratégico a medio plazo del UNICEF (desarrollo integrado del niño en la primera infancia, VIH/SIDA y protección de la infancia) y se ajusta a la prioridad relativa a una educación que tenga en cuenta las cuestiones de género, prestando especial atención a los niños marginados.

16. Teniendo en cuenta los limitados recursos, el programa ha debido ser selectivo. Entre sus temas figuran en primer lugar las causas más graves de violación de los derechos de los niños identificados en el análisis de situación, en particular en el ámbito de la protección del niño. Estos temas tienen también en cuenta las intervenciones del programa actual que han arrojado buenos resultados y se siguen ampliando los recursos disponibles y los casos en que se ha demostrado que el UNICEF disfruta de ventajas comparativas.

Estrategias del programa

17. Las estrategias presentadas en la nota por países siguen siendo válidas. El programa tendrá tres subprogramas en materia de desarrollo del niño en la primera infancia, los adolescentes y su preparación para la vida y la inversión social para la protección de la infancia con las cuestiones de VIH/SIDA y género comunes a todos ellos dentro de un enfoque general de todo el ciclo de vida. Tal como se destaca en la nota por países, la preparación para las emergencias y el manejo de éstas están integrados en el mecanismo subregional de coordinación de la gestión de desastres.

18. El programa de desarrollo del niño en la primera infancia aborda la relativamente baja prioridad que se otorga a esta cuestión por parte de gobiernos y familias. La demanda de atención e instrucción en la primera infancia ha crecido desde el decenio de 1970, a medida que las madres pasaban a formar parte de la fuerza de trabajo. La mayor parte de los servicios disponibles consisten en centros privados o servicios en el hogar para niños menores de 5 años. Los gobiernos prestan pocos servicios y a menudo tienen muy poca capacidad para llevar a cabo funciones reguladoras. El programa apoya el plan de acción de la CARICOM para el desarrollo del niño en la primera infancia, aprobado por la CARICOM en 1997 con el apoyo del UNICEF. Los objetivos específicos consisten en que: a) cada niño tenga acceso a completos servicios en la primera infancia; b) cada centro destinado a la primera infancia cumpla unos criterios mínimos en lo que se refiere al cuidado de los niños y a la educación en la primera infancia; c) los padres reciban una educación adecuada para hacer de tales; d) cada gobierno tenga un papel de vanguardia en materia de desarrollo del niño en la primera infancia; e) cada país tenga una política de desarrollo del niño en la primera infancia, un marco normativo que establezca el nivel del servicio, un plan de inversión y desarrollo para la primera infancia y un sistema de control y evaluación de los niños en su primera infancia; f) disminuya la transmisión del VIH/SIDA de madres a hijos, y g) mejore la atención de los niños infectados o

afectados por el VIH. El programa tiene dos proyectos, más otro que se ejecutará únicamente en Suriname.

19. El UNICEF se sumará a otros programas de desarrollo del niño en la primera infancia de la región que cuentan con el apoyo, entre otros, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco del Caribe para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Unión Europea, la Agencia Canadiense Internacional para el Desarrollo (CIDA) y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. La UNESCO, por ejemplo, está ayudando a conectar los sistemas nacionales de información para la gestión educacional, para poder compartirla. El Banco Interamericano de Desarrollo dará subvenciones para la cooperación técnica sectorial en la región a fin de que la población cobre conciencia de la necesidad de mejorar el desarrollo físico y mental de los niños y los países se comprometan a lograrlo.

20. El proyecto de servicios integrados para el desarrollo del niño contribuirá a mejorar e integrar los servicios dirigidos al desarrollo del niño en la primera infancia: a) promoviendo un entorno propicio para la política y los programas; b) propiciando el acceso universal a los servicios básicos; c) dando más importancia al papel de los padres y las comunidades en la atención de calidad a los niños, incluidos los afectados o infectados por el VIH/SIDA y d) logrando el registro universal de los nacimientos. La promoción, la creación de capacidad y la movilización social en favor de la política de desarrollo integrado de la primera infancia constituirán las estrategias principales. El proyecto respaldará también el desarrollo de capacidad nacional para el registro de nacimientos en los dos países en que sigue siendo un problema. Los servicios públicos y privados de atención a la primera infancia serán reforzados a través de la cooperación con los gobiernos, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las ONG y otros asociados, especialmente en la tarea de prestar mayor atención a las primeras etapas del crecimiento y desarrollo. El proyecto hará hincapié en la detección temprana de los niños que muestren insuficiencias de desarrollo y en la prestación de servicios para ellos; la formación de personal sanitario para la promoción del amamantamiento y de opciones alternativas de alimentación infantil con el fin de ayudar a las madres, en particular las adolescentes y las seropositivas, a tomar decisiones informadas en la materia y en sistemas comunitarios de atención y apoyo a los niños infectados y afectados por el VIH/SIDA. Si bien la tasa de inmunización regional es alta, el UNICEF prestará apoyo para su control continuo a través de sistemas nacionales de datos. El Centro de Epidemiología del Caribe ayudará a controlar la situación en cuanto a la inmunización y a promover inversiones a efectos de viabilidad.

21. El proyecto para la educación en la primera infancia se centrará en la promoción de los estímulos tempranos, la formulación de una política sobre la primera infancia, la formulación de normas para los servicios a la primera infancia, la preparación de programas de estudios nacionales culturalmente adecuados, la creación de capacidad para profesores y cuidadores, la educación de los progenitores (incluidos los padres) y la formación de la conciencia pública. Las principales líneas de acción incluirán el apoyo técnico a la formulación de la política, la legislación centrada en los niños y el establecimiento de normas dentro de un marco regulador coherente con el Plan de acción del Caribe para el desarrollo del niño en la primera infancia. El proyecto respaldará a la Asociación subregional recientemente creada para la educación, el cuidado y el desarrollo de la primera infancia con el fin de promover los intercambios regionales de experiencias. Mediante la sensibilización de periodistas

(incluidos los de medios electrónicos), escritores, estudiantes y organizaciones de jóvenes se transmitirán al público y a los padres importantes mensajes relativos al desarrollo del niño y la primera infancia. Se prestará atención especial a las necesidades de los padres adolescentes, a través de vínculos con el programa destinado a los adolescentes y la preparación para la vida. El programa financiará también la creación de la capacidad nacional requerida para la temprana detección de discapacidades y el apoyo a los niños que necesitan cuidado especial.

22. El proyecto Amazonas, que será implementado únicamente en Suriname, forma parte del programa subregional del Amazonas presentado por separado a la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2002/P/L.29). La encuesta a base de indicadores múltiples realizada en Suriname en 2000 reveló la existencia de importantes diferencias en el acceso a la mayor parte de los servicios sociales básicos entre la región del Amazonas y el resto del país. A fin de reducir dichas diferencias, el proyecto se centrará en cuatro distritos y 50 asentamientos de la región amazónica, y funcionará en estrecha colaboración con una docena de ONG y servicios públicos descentralizados. El proyecto contribuirá al registro de los nacimientos de todos los niños de la región; apoyará una mejor preparación para ser padres; promoverá el amamantamiento exclusivo; controlará y reforzará los servicios de salud y nutrición para todos los niños de los cuatro distritos, mediante la formación de promotores y otro personal de salud y financiará campañas de vacunación. Dará también apoyo al establecimiento de centros comunitarios de desarrollo del niño en la primera infancia, especialmente a través de la formación de personal de guarderías.

23. El programa para varios países utilizará sus recursos ordinarios para la promoción, la educación de la población, la formulación de normas, la reforma de los programas escolares y la formación del profesorado. Se utilizarán otros recursos en primer lugar para el proyecto Amazonas de Suriname, a fin de mejorar la educación de la población y las actividades de formación del profesorado y para el fortalecimiento de ciertas instituciones.

24. Los adolescentes y la preparación para la vida. A partir de los logros del anterior ciclo, el programa contribuirá a incorporar a la política nacional las cuestiones relativas a los adolescentes y los jóvenes y dará apoyo a la formación para la vida cotidiana de los adolescentes promoviendo estilos de vida saludables, la participación y el liderazgo. Los principales resultados que se esperan alcanzar son: una política nacional de salud y educación para la vida familiar aprobada por los gobiernos de seis países; la inclusión en los programas básicos de todos los establecimientos preescolares y de educación primaria y secundaria de programas de salud y educación para la vida familiar; un mayor acceso de los adolescentes a la información y los servicios de salud reproductiva mediante un número mayor de clínicas a las que puedan acudir los jóvenes; dar a todos los escolares y al menos al 30% de los niños no escolarizados la información y la preparación para la vida necesarias para elegir bien su estilo de vida, incluida la capacidad para protegerse del VIH/SIDA, de otras enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no deseados; ampliar la capacidad nacional en materia de asesoramiento entre pares acerca del VIH/SIDA; aumentar la capacidad de las organizaciones de atender a las necesidades de sus miembros adolescentes e incrementar las oportunidades de participación de los adolescentes en la solución de las cuestiones que revisten particular importancia para ellos.

25. El proyecto de salud y educación para la vida familiar reforzará y ampliará el actual programa del mismo tipo, incluso en atención a la estrategia de la Asociación Pan-Caribeña del año 2000 en materia de VIH/SIDA. El proyecto mantendrá su base en los actuales programas de salud y educación para la vida familiar basados en la escuela, a la vez que ampliará sus vínculos con las organizaciones de la comunidad y de ámbito nacional y explorará medios no tradicionales que permitan llegar a los adolescentes. El proyecto dará apoyo a la formulación de políticas nacionales en materia de salud y educación para la vida familiar en los países en que aún no las haya. Apoyando la incorporación de la salud y la educación para la vida familiar en los programas de enseñanza primaria y secundaria, el proyecto desarrollará materiales relacionados con el SIDA ajustados a las diferentes edades. Las actividades de formación continuarán y se incrementarán. Se creará un centro de recursos regional para la salud y la educación para la vida familiar y un cuadro regional de instructores en esta especialidad a fin de apoyar la capacitación en el servicio en los países participantes en el programa. Las asociaciones de padres y maestros recibirán formación y apoyo a fin de sensibilizar a los progenitores sobre la importancia de la salud y educación para la vida familiar en los adolescentes. Se dará a los organismos nacionales de coordinación personal y material para dar apoyo a los programas de salud y educación para la vida familiar en las escuelas y la comunidad. Se llegará a los adolescentes que están fuera del sistema escolar a través de nuevas alianzas con organizaciones de la comunidad, incluidas las religiosas. Se propondrán elementos relativos a la salud y la educación para la vida familiar tras la evaluación de sus elementos de información sanitaria y de creación de capacidad incorporándolos a los programas destinados a los grupos, clubes y organizaciones de jóvenes. Las organizaciones de la comunidad y los grupos de jóvenes tendrán facilitadores formados en el asesoramiento y la educación entre pares y se prestará también asistencia para intervenciones piloto en la comunidad para llegar a los adolescentes. Se hará hincapié en particular en una mayor participación de los padres en la vida familiar. Continuarán las alianzas con organismos de las Naciones Unidas, incluyendo la Organización Panamericana de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional del uso indebido de Drogas, que han prestado apoyo al Programa de Salud y Educación para la Vida Familiar hasta ahora, así como a otros asociados subregionales como la CARICOM y la University of the West Indies. Los asociados nacionales incluirán los ministerios de educación y juventud y deportes, clubes regionales y nacionales de jóvenes, las ONG para jóvenes, asociaciones de padres y maestros, iglesias y grupos religiosos.

26. El proyecto para dar más voz de los jóvenes y los adolescentes fomentará una mayor participación de los adolescentes en las organizaciones y los procesos destinados a los jóvenes; dará apoyo a la formulación y aprobación de legislación y normativas para las necesidades de los jóvenes, incluidos servicios de salud reproductiva para los jóvenes y creará conciencia en la población de la importancia de la participación de los adolescentes. Se hará hincapié especialmente en la prevención del VIH/SIDA, sobre la base de intervenciones adecuadas para cada género. Las oportunidades de participación y creación de capacidad de los jóvenes incluirán consultas regionales y nacionales sobre su participación, formación de jóvenes líderes en materia de educación entre pares y de liderazgo para el cambio de comportamiento, análisis de género y planificación en las actividades destinadas a proteger a los jóvenes del VIH/SIDA y participación en la revisión de la política para los jóvenes a escala regional y nacional. Se fomentará la participación de las instituciones nacionales, regionales, de la comunidad y escolares de jóvenes en la preparación y

ejecución de los programas. Hay una clara vinculación con el proyecto de salud y educación para la vida familiar, pero se apoyará también a otras iniciativas, como las recreativas, que permiten una sana interacción social. El proyecto ayudará también a medios de comunicación regionales y nacionales a divulgar comportamientos positivos, difundiendo mensajes de importancia vital a través de televisión, radio, periódicos, panfletos, teatro y métodos de educación interactivos. El proyecto permitirá experimentar modelos de servicios en materia de salud física y mental para jóvenes, colaborando con la Organización Panamericana de la Salud y representantes nacionales, entre otros.

27. Inversión social en protección de los niños. El programa tiene por objeto: dar a los derechos de los niños un lugar central en la política nacional y las decisiones comunitarias, cultivar una amplia voluntad social de protección de los derechos del niño, y mejorar la planificación y fiscalización sociales por el Gobierno. Aprovechando los resultados ya alcanzados, los objetivos específicos del programa apuntan a que: a) al menos cinco países elaboren datos sociales pertinentes a la formulación de una política social fundamentada en elementos objetivos; b) al menos cuatro países tengan legislación para la protección del menor que se ajuste a la Convención sobre los Derechos del Niño; c) al menos cuatro países reformen sus servicios sociales con arreglo a este tipo de legislación; d) al menos seis países elaboren informes más oportunos y mejores para el Comité de los Derechos del Niño; y e) la población dé muestras de una mayor conciencia y comprensión de los derechos del niño.

28. El proyecto de inversión social en los niños se centrará en subsanar las insuficiencias en los datos sociales y en crear un modelo legislativo y social de marcos normativos para la protección del niño. El programa, al mejorar las bases de datos de estadísticas sociales podrá evaluar la calidad y la cantidad de las inversiones realizadas por los gobiernos y sus asociados. El proyecto contribuirá a identificar los principales indicadores, adaptar los instrumentos de gestión de datos de fácil utilización y apoyar la reunión de datos mediante asistencia técnica a los departamentos ministeriales de planificación y a la OECO para el establecimiento de una red subregional de indicadores sociales. Dado que muchos de los elementos del programa comprenden cuestiones de las que hay poca o ninguna información, el UNICEF financiará los estudios e investigaciones que generen datos y promuevan los conocimientos básicos que exige una buena planificación. Los estudios se centrarán en la inclusión social y en la equidad con los pobres y con quienes carecen de servicios sociales básicos, en particular las poblaciones indígenas, los niños con discapacidad, los niños y las familias afectados o infectados por el VIH/SIDA, las personas excluidas en razón de su género, y los niños que necesitan especial protección. Cuando los resultados se utilicen como contribución a la elaboración de la política, se fomentará la participación de los niños, los jóvenes y los grupos de la sociedad civil. El proyecto también hará hincapié en la educación de la población y de las autoridades, con el fin de crear una demanda de reforma de la política social, en particular para los niños que requieran protección especial, utilizando para ello el resultado de los estudios y las investigaciones y documentos que pongan de relieve problemas de los niños. Se utilizarán profusamente los medios de comunicación nacionales, se estrecharán las alianzas existentes y se buscarán otras nuevas, con grupos y personas respetados como líderes religiosos, cuya adhesión pueda influir en otras personas.

29. El proyecto de protección legal y social de los niños apunta a: a) ayudar a vigilar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los países participantes en el programa; b) dar apoyo, en cuatro países, a la adopción de

una legislación modelo que proteja a los niños en situación vulnerable y que se ajuste a la Convención; c) incrementar la conciencia de los derechos de los niños y las obligaciones de sus cuidadores; y d) apoyar a cuatro países para la reforma nacional de los servicios de protección del niño. La estrategia fundamental consiste en la asistencia técnica en apoyo del establecimiento de marcos normativos y legales, por cuanto los actuales intentos de reforma política se han estancado primordialmente, debido a la falta de conocimientos técnicos necesarios para convertir en ley los cambios aceptados por los interlocutores sociales. Numerosos asociados colaborarán en la tarea de investigar si las leyes vigentes y las reformas propuestas, en ámbitos como el derecho de familia, la justicia de menores y la protección del menor son suficientes. El proyecto aprovechará las alianzas que existen con el Proyecto de reforma de la legislación relativa a los niños, la familia y el hogar de la OECO, la Corte suprema de la OECO, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la British Commonwealth Office, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, y la organización no gubernamental NCH Action for Children. Barbados, Suriname y Trinidad y Tabago siguen reformando su sistema legal en este ámbito y participarán en todos los debates y procesos. Además de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) constituirá una referencia básica.

30. Un elemento fundamental será el aumento de la capacidad nacional para aplicar efectivamente la ley y también lo serán el incremento de la concienciación y la divulgación de conocimientos y capacidades entre grupos profesionales, como jueces, magistrados, y trabajadores sociales. Coadyuvará a estas actividades la mayor capacidad para prestar mejores servicios de protección del menor, con inclusión de intervenciones en el hogar, la colocación de los niños en familias de guarda y la adopción. Este sistema directo servirá para atender efectivamente a las necesidades inmediatas de niños que requieren cuidado y protección. Los asociados principales en esta labor, dentro de los territorios británicos de ultramar y Suriname, serán la organización no gubernamental NCH Action for Children y la British Commonwealth Office.

31. El UNICEF seguirá contribuyendo a mejorar los mecanismos para mejorar las normas y para presentar informes sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño. Los principales líderes e instituciones que ayudan a proteger los derechos del niño pasarán a integrar sistemáticamente sus intereses mutuos en una programación coordinada, desde una perspectiva de derechos humanos. Estas estructuras, que revisten diferentes formas en diferentes países, pero que a menudo son comités sobre los derechos del niño, ayudarán también a presentar informes oportunos sobre la Convención y a promover la participación activa de los niños en la sociedad como parte de su contribución a los movimientos nacionales y mundiales en favor de la infancia.

32. Los gastos transectoriales sufragarán la parte de la ejecución del programa que no sea imputable a un programa concreto, pero que esté claramente vinculada a la ejecución del programa, con inclusión de los gastos de personal de apoyo y otras funciones operativas.

Supervisión y evaluación

33. Se alentará a cada país a fijar sus propios objetivos, adecuados, pertinentes, limitados en el tiempo y cuantificables a efectos de autocontrol y planificación. Los resultados generales del programa para varios países se medirán según las tasas de utilización de instalaciones para la primera infancia, el nivel de preparación para la vida entre los niños en edad escolar, la participación de los jóvenes y el porcentaje de mejora de los indicadores de supervisión de la protección del niño ya establecidos. Otros indicadores incluirán el número y el alcance de los cambios legislativos y normativos que se hayan adoptado en los países del programa y el número de niños y adolescentes que conozcan plenamente sus derechos. Estos indicadores serán recopilados en cada país bajo la dirección general del ministerio de contrapartida de la cooperación del UNICEF (generalmente el ministerio de planificación) y del comité nacional de derechos del niño.

34. El programa para varios países incluirá una supervisión y evaluación integradas y marcos lógicos para todos los programas y proyectos. Las evaluaciones que se han previsto realizar durante el ciclo del programa incluyen evaluaciones del impacto de los programas de salud y educación para la vida familiar en los conocimientos y actitudes prácticos de los jóvenes y de la mejora de las tasas de registro de niños en la región amazónica de Suriname. Los principales mecanismos de supervisión serán las visitas sistemáticas a los países por personal del programa y reuniones internas. Cada año se hará un análisis del cumplimiento de los objetivos del programa y en 2005 se realizará un estudio de mitad de período.

Colaboración con los asociados

35. La realización fructífera de los objetivos del programa, por ejemplo generalizar el interés en los derechos del niño, requerirá una cooperación de amplia base y alianzas con numerosas organizaciones e instituciones de los diferentes países. A escala nacional y bajo el liderazgo del ministerio directamente encargado, el UNICEF velará por una coordinación adecuada entre todos los ministerios, ONG y organizaciones de la sociedad civil que participen en la ejecución del programa.

36. El sistema de las Naciones Unidas ofrece buenas oportunidades de colaboración a través de los tres marcos de asistencia de las Naciones Unidas que se están ultimando para la zona comprendida en este programa. Los grupos temáticos y los instrumentos de control de los objetivos de desarrollo del milenio promoverán la cooperación. Además de los asociados de las Naciones Unidas ya indicados en este documento, el programa para varios países trabajará en estrecha colaboración con otros asociados bilaterales y multilaterales, utilizando los mecanismos de coordinación de los países donantes ya existentes a nivel nacional y regional.

37. La colaboración con las ONG y las organizaciones de la sociedad civil será más amplia y estrecha, en particular en el ámbito de la educación de la población sobre los derechos del niño, la educación para ser padres, el desarrollo de la capacidad de comunidades y familias, el desarrollo del niño en la primera infancia y la protección del menor en general. El sector privado será también un socio relevante en algunos aspectos del programa, como el desarrollo del niño en la primera infancia y el mayor poder para los jóvenes.

Administración del programa

38. El ministerio encargado en cada país (generalmente el ministerio de hacienda, planificación o desarrollo social) coordinará las actividades nacionales, con inclusión de la elaboración de planes anuales de acción, revisiones anuales y colaboración con las ONG de la sociedad civil. La responsabilidad por la administración del programa recae en los ministerios responsables de cada uno de los programas que cuentan con asistencia del UNICEF. Un coordinador ministerial colaborará con el oficial de programa del UNICEF en la planificación, gestión y supervisión de los programas y proyectos.

39. Un comité integrado por los encargados nacionales y personal del programa del UNICEF administrará la ejecución general. El comité se reunirá cada año para pasar revista a la marcha del programa y definir los ajustes necesarios, las oportunidades y los obstáculos y los medios de hacer frente a éstos.

40. Dentro del UNICEF, el Coordinador del programa será responsable de la coordinación de la ejecución, con la asistencia de otros funcionarios destacados en Barbados. También habrá un pequeño equipo en Suriname, en razón de las necesidades y características especiales de ese país, y que colaborará estrechamente con el equipo de Barbados.

Cuadro 1

Gastos efectuados en el período de cooperación anterior, 1998-2002^a

(En miles de dólares EE.UU.)

País: Caribe oriental*Última aprobación de la Junta:* 1997*Recursos ordinarios:* 8.325.000 dólares

<i>Sectores/Áreas del programa</i>	<i>Total</i>					
	<i>Recursos ordinarios^b</i>		<i>Otros recursos</i>		<i>Total (RO + OR)</i>	
	<i>Gastos reales</i>	<i>Gastos previstos</i>	<i>Gastos reales</i>	<i>Gastos previstos</i>	<i>Gastos reales</i>	<i>Gastos previstos</i>
Inversión social, planificación, control y evaluación	1 677	1 915	700	2 487	2 377	4 402
Educación para el desarrollo y la participación del niño	1 349	1 850	308	4 212	1 657	6 062
Promoción de la salud y la vida comunitaria	1 956	2 210	1 969	4 387	3 925	6 597
Promoción de los derechos del niño	1 244	1 650	226	3 914	1 470	5 564
VIH/SIDA*	15	700		1 750		
Total general	6 241	8 325	3 203	16 750	9 429	22 625

RO = recursos ordinarios.

OR = otros recursos.

* Programa VIH/SIDA creado en 2002.

^a Los gastos reales incluyen los asentados hasta el 31 de mayo de 2002.^b Los gastos reales con cargo a los RO incluyen asignaciones con cargo a la reserva del 7%.

Cuadro 2

Gastos anuales previstos*Región:* 61*Oficina:* 067 Barbados (2003-2007)*D.S.U.:* 00

<i>Número de programa/Descripción</i>	<i>Fuente de financiación</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>Total</i>
RE031 Desarrollo del niño en la primera infancia	RO	300 000	350 000	400 000	400 000	450 000	1 900 000
	OR		50 000	50 000	100 000	1000 000	300 000
	Total	300 000	400 000	450 000	500 000	550 000	2 200 000
RE032 Adolescentes y preparación para la vida	RO	500 000	450 000	400 000	450 000	400 000	2 200 000
	OR	300 000	300 000	400 000	500 000	500 000	2 000 000
	Total	800 000	750 000	800 000	950 000	900 000	4 200 000
RS033 Inversión social en la protección del menor	RO	400 000	400 000	400 000	400 000	400 000	2 000 000
	OR	280 000	280 000	280 000	280 000	280 000	1 400 000
	Total	680 000	680 000	680 000	680 000	680 000	3 400 000
RP034 Intersectorial	RO	300 000	300 000	300 000	250 000	250 000	1 400 000
	OR	60 000	60 000	60 000	60 000	60 000	300 000
	Total	360 000	360 000	360 000	310 000	310 000	1 700 000
Total, presupuesto del programa	RO	1 500 000	1 500 000	1 500 000	1 500 000	1 500 000	7 500 000
	OR	640 000	690 000	790 000	940 000	940 000	4 000 000
	Total	2 140 000	2 190 000	2 290 000	2 440 000	2 440 000	11 500 000
Total, presupuesto de apoyo		1 110 966	1 154 239	1 215 510	1 268 556	1 303 975	6 053 246
Total general		3 250 966	3 344 239	3 505 510	3 708 556	3 743 975	17 553 246

Cuadro 3
Relación entre el presupuesto del programa y la dotación y los gastos de personal
País: Barbados
Programa: 2003-2007

Sección/Esferas del programa y fuente de financiación	Presupuesto del programa		Puestos ^a										Gastos de personal ^b				
	RO	OR	Total								COI		SG	Total	COI	Local	Total
				D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	CON							
Recursos ordinarios	1 900 000		1 900 000	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	820 919	0	820 919	
	2 200 000		2 200 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	557 149	557 149	
	2 000 000		2 000 000	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	461 463	557 149	1 018 612	
	1 400 000		1 400 000	0	0	0	0	0	0	0	2	4	6	0	1 233 139	1 233 139	
	Total RO		7 500 000	0	0	0	0	2	0	2	4	4	10	1 282 382	2 347 437	3 629 819	
Otros recursos																	
		300 000	300 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		2 000 000	2 000 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	199 454	199 454	
		1 400 000	1 400 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		300 000	300 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total OR		4 000 000	4 000 000	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	199 454	199 454		
Total RO + OR		7 500 000	4 000 000	11 500 000	0	0	0	0	2	0	2	5	4	11	1 282 382	2 546 891	3 829 273
Presupuesto de apoyo																	
		Gastos operacionales	1 462 924	0	0	1	1	0	0	0	2	2	6	10	2 086 221	2 504 101	4 590 322
Total general (RO + OR + PA)		Dotación de personal		0	0	1	1	2	0	4	7	10	21	3 368 603	5 050 992	8 419 595	
Número de puestos y gastos de personal																	
Ciclo del programa actual																	
Al concluir el ciclo del programa propuesto (cifra indicativa)																	
			</														

RO = recursos ordinarios; OR = otros recursos; COI = funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional; CON = funcionarios del cuadro orgánico de contratación nacional; SG = funcionarios del cuadro de servicios generales; PA = presupuesto de apoyo.

^a Todos los puestos, independientemente de las fuentes de financiación, corresponden al programa del país en su conjunto.

^b Excluye personal supernumerario y horas extraordinarias.

ⁱ Inversión social en la protección del menor.

